

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 387 con fecha 28 de junio de 2016 se autoriza el la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología - Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2-) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Acuerdo N° 346 del Consejo de Unidad con fecha 17 de agosto de 2016 se declara desierto el llamado de referencia;

QUE por Nota N° 294/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice nuevamente la realización de llamado a inscripción para cubrir el cargo convocado por Disposición N° 387/16;

QUE asimismo se propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes que fueron designados en el Artículo 5° de la Disposición N° 387/16;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistencia de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Biología – Especialidad Ecología– Área Ecología - Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2-) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

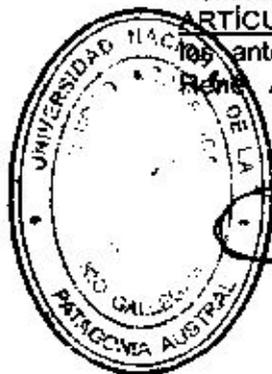
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Lic. en Ciencias del Ambiente, Ing. Ambiental o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Ing. René ASUETA.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Ing. René ASUETA y Mg. Pedro DE CARLI, en carácter de titulares y Mg. Silvia FERRARI.

///



779



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

en carácter de suplente.-

**ARTÍCULO 6°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



  
Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 779